



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

071

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 054 -2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 06 FEB. 2025

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 195-2023-GRU-GRI, de fecha 04 de agosto de 2023, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 126-2024-GRU-GRI, de fecha 10 de abril de 2024; OFICIO N° 10383-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de noviembre de 2024; INFORME N° 424-2024/LGR, de fecha 10 de octubre de 2024, INFORME N° 8583-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de octubre de 2024; INFORME N° 006870-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 08 de noviembre de 2024; OFICIO N° 0620-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 12 de noviembre de 2024; INFORME N° 00118-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 12 de noviembre de 2024; INFORME N° 484-2024/LGR, de fecha 18 de noviembre de 2024; INFORME N° 009961-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 18 de noviembre de 2024; OFICIO N° 10674-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de noviembre de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de enero de 2019, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO SAN JOSÉ", integrado por las empresas COMECO S.R.L, HURACAN INVERSIONES E.I.R.L y, JUNGLE'S KING E.I.R.L suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0005-2019-GRU-GR, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE INTERCONEXION AL C.P. SAN JOSÉ DESDE PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 11/100 SOLES (S/ 40'421,258.11), incluido IGV, fijándose Cuatrocientos Cincuenta (450) días calendario como plazo de ejecución contractual;

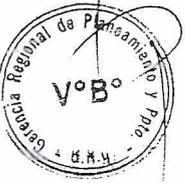
Que, con fecha 28 de noviembre de 2018, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSÉ", integrado por las empresas SERVICIOS GENERALES ASCONSULT SRL y, SERVICIOS GENERALES RALSAGT SRL, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0109-2018-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE INTERCONEXION AL C.P. SAN JOSÉ DESDE PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1'665,979.00) sin incluir IGV, fijándose Cuatrocientos Ochenta (480) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante el Reglamento);

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 195-2023-GRU-GRI, de fecha 04 de agosto de 2023, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0109-2018-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE INTERCONEXION AL C.P. SAN JOSÉ DESDE PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECE Y 79/100 SOLES (S/ 3'395,013.79), conforme a los cálculos efectuados por el Especialista en Liquidaciones;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 126-2024-GRU-GRI, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó la liquidación consentida del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0005-2019-GRU-GR, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE INTERCONEXION AL C.P. SAN JOSÉ DESDE PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI" por la suma de Cincuenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Dos y 95/100 Soles (S/ 56'783,932.95) incluido IGV;

Que, mediante OFICIO N° 10383-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 424-2024/LGR, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones; el INFORME N° 8583-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 006870-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Planificador – GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del referido proyecto;



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima ☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante OFICIO N° 0620-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 00118-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 12 de noviembre de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE INTERCONEXION AL C.P. SAN JOSÉ DESDE PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", señalando que "Se realizó la revisión y conciliación de los gastos efectuados en la base de datos del Módulo del Sistema de Administrativo Financiera-SIAF periodos 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, así como también, con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, Sub Cuenta 1501.080201 - Estructuras Vial – Por contrata, y en base al análisis realizado se obtuvo que el Costo Total del Contrato de Ejecución de Obra es de S/ 61'223,293.89, conforme se detalla:

| DETALLE SEGÚN SISTEMA SIAF | MONTO PAGADO |
|--------------------------------------|----------------------|
| Reformulación del Expediente Técnico | 188,400.00 |
| Ejecución de Obra | 56'783,932.95 |
| Supervisión de Obra | 3'683,480.15 |
| Gastos por Contratación de Servicios | 550,540.00 |
| Gastos por Compra de Bienes | 16,940.00 |
| COSTO TOTAL DE LA OBRA | 61'223,293.89 |

Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, mediante INFORME N° 484-2024/LGR, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Especialista en Liquidaciones, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE INTERCONEXION AL C.P. SAN JOSÉ DESDE PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", con CUI N° 2221560, que asciende a la suma de Sesenta y Un Millones Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Noventa y Tres y 89/100 Soles (S/ 61'223,293.89) conforme se detalla:

| N° | DETALLE | MONTO | |
|---------------------------------|--|---------------|----------------------|
| 1 | REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 188,400.00 | 188,400.00 |
| 2 | EJECUCION DE OBRA (RGR N° 126-2024-GRU-GRI) | 56,783,932.95 | 56,783,932.95 |
| 3 | SUPERVISION DE OBRA (RGR N° 195-2023-GRU-GRI) | 3,395,013.79 | 3,683,480.15 |
| | PAGO POR MAYORES PRESTACIONES | 288,466.36 | |
| 4 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIO | 550,540.79 | 550,540.79 |
| 5 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | 16,940.00 | 16,940.00 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | | 61,223,293.89 |

Que, cabe indicar que el INFORME N° 484-2024/LGR, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 009961-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 18 de noviembre de 2024 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 10674-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de noviembre de 2024;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE INTERCONEXION AL C.P. SAN JOSÉ DESDE PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", con CUI N° 2221560 y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a Sesenta y Un Millones Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Noventa y Tres y 89/100 Soles (S/ 61'223,293.89);

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8)



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA DE INTERCONEXION AL C.P. SAN JOSÉ DESDE PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, por la suma ascendente a **Sesenta y Un Millones Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Noventa y Tres y 89/100 Soles (S/ 61'223,293.89)** con CUI N° 2221560, conforme a lo indicado en el INFORME N° 484-2024/LGR, de fecha 18 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

| N° | DETALLE | | MONTO |
|---------------------------------|--|---------------|----------------------|
| 1 | REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 188,400.00 | 188,400.00 |
| 2 | EJECUCION DE OBRA (RGR N° 126-2024-GRU-GRI) | 56,783,932.95 | 56,783,932.95 |
| 3 | SUPERVISION DE OBRA (RGR N° 195-2023-GRU-GRI) | 3,395,013.79 | 3,683,480.15 |
| | PAGO POR MAYORES PRESTACIONES | 288,466.36 | |
| 4 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIO | 550,540.79 | 550,540.79 |
| 5 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | 16,940.00 | 16,940.00 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | | 61,223,293.89 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA DE INTERCONEXION AL C.P. SAN JOSÉ DESDE PUERTO CALLAO, DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, con CUI N° 2221560.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 Gerencia Regional de Infraestructura
 Ing. José Rafael Vázquez Lozano
 Director del Programa Sectorial IV

